



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



Licitación Privada Nacional No. LPRN/HBCBH-001/2012

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH-001/2012 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012), siendo las diez y treinta minutos de la mañana, (10:30 a.m) en la oficina que ocupa el Salón de Conferencias del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, día, hora y lugar señalados para la Apertura de las Ofertas para llevar a cabo la Licitación Privada Nacional No. **LPRN/HBCBH-001/2012 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL**; haciendo constar que la única empresa que presentó ofertas en tiempo y forma fue la **EMPRESA SEGUROS CREFISA**, reunidos para tal efecto por parte del Cuerpo de Bomberos; el Comité de Compras conformado por: Mayor de Bomberos **OLVAN PAVEL LOPEZ MELENDEZ**, Presidente del Comité y Gerente de Negocios del Cuerpo de Bomberos; **ROSA BREVE**, por parte de la oficina de Bienes Nacionales, Sargento de Bomberos, **LENIN ERNESTO MARADIAGA**, Secretario del Comité y Jefe de Almacén y Suministro; Licenciada **SONIA OYUELA**, Jefe de Proyectos, Lic. **CARLOS RENERY BANEGAS PINO**, Oficina de Control Interno, Abog. **INDIRA RAQUEL VALLADARES**, Asesora Legal y encargada del proceso de Licitación.- Por parte de Seguros Crefisa, Lic. **MARCELA ALEJANDRA ORTEGA**.- Se procedió de la siguiente manera: 1) Lectura del artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 2) Verificación por parte del oferente de que los sobres conteniendo las ofertas están debidamente sellados; 3) Lectura de los objetivos de la Licitación Privada y el uso que se pretende dar al equipo licitado; 4) Justificación del Tribunal Superior de Cuentas, para no participar en este tipo de procesos; 5) Apertura de sobres conteniendo Oferta Económica, Garantía de Mantenimiento de Oferta, la que se desglosa de la siguiente manera: